

EMPRESA PÚBLICA METRO DE QUITO - DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO

**INFORME DE FINANCIAMIENTO PARA
PLAN DE COMPENSACIONES MONETARIAS**

1. INTRODUCCIÓN:

Con el objetivo de cumplir con las políticas operacionales, salvaguardas sociales y ambientales, establecidas en el contrato de crédito No. 2882/OC-EC-2 entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, específicamente lo contemplado en el Componente 1. Obra Civil, instalaciones y Plan de Manejo Ambiental y Social, en su Subcomponente 1.2 comprende gastos asociados con la gestión ambiental y social del Programa, de acuerdo con el Plan de Gestión Ambiental y Social en las cuales incluyen las compensaciones a negocios afectados por la construcción de la PLMQ.

En este sentido, la EPMMQ está llevando a cabo la implementación del Plan de Restitución de Medios de Vida de conformidad a lo determinado en el “Estudio para el Levantamiento de Información Económica de los negocios ubicados en el área de influencia directa de las estaciones de la Primera Línea del Metro de Quito, como complemento al Plan de Restitución de Medios de Vida”, para lo cual la Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental dentro de sus competencias requiere la Certificación Presupuestaria correspondiente, misma que no puede ser generada ya que los fondos para los fines mencionados se encuentran dentro de la partida No. 73601 “Consultorías” concomitantemente al rubro registrado en el contrato de crédito No. 2882/OC-EC-2 del Banco Interamericano de Desarrollo, del cual se dispone estos recursos; por lo que, el presente informe se elabora con el fin de instrumentar el traspaso correspondiente y así disponer los recursos necesarios para el pago de Compensaciones a los Negocios afectados.

2. ANTECEDENTES

2.1. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto total del proyecto es de USD 2.049 millones (que no incluye IVA) el cual se describe en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	ORIGINAL	INCREMENTO	VALOR
FASE 1	123.995.755	0	123.995.755
EXPROPIACIONES	8.834.214		8.834.214
OBRA CIVIL E INSTALACIONES	101.135.491		101.135.491
FISCALIZACIÓN DE OBRA	3.438.015		3.438.015
GERENCIA DE PROYECTO (Fase 1)	10.588.034		10.588.034
FASE 2	1.885.820.438	39.936.250	1.925.756.688
EXPROPIACIONES	2.801.697		2.801.697
OBRA CIVIL E INSTALACIONES	1.538.032.556	32.530.714	1.570.563.271
MATERIAL MOVIL	183.592.999		183.592.999
FISCALIZACIÓN DE OBRA	42.309.763		42.309.763
GERENCIA DE PROYECTO (Fase 2)	21.674.816		21.674.816
SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES	10.000.000		10.000.000
IMPREVISTOS	1.149.963		1.149.963
REAJUSTE DE PRECIOS (Presupuestado)	65.395.422		65.395.422
FISCALIZACIÓN DE OBRA (Enmienda 4)	2.636.332		2.636.332
GERENCIA DE PROYECTO (Enmienda 3)	10.566.766		10.566.766
REAJUSTE DE PRECIOS (Estimado)	7.660.124	7.405.536	15.065.660
TOTAL PROYECTO PLMQ	2.009.816.193	39.936.250	2.049.752.443

A continuación, se detalla las fuentes de financiamiento del proyecto que cubre los USD 2.049 millones (que no incluye IVA), así:

CONCEPTO	ORIGINAL	INCREMENTO	A DIC/2021	%
GOBIERNO	749.970.000		749.970.000	36,59%
PRESUPUESTO	40.690.000		40.690.000	1,99%
BEI	259.280.000		259.280.000	12,65%
CAF	250.000.000		250.000.000	12,20%
BID	200.000.000		200.000.000	9,76%
MUNICIPIO	1.259.846.193	39.936.250	1.299.782.443	63,41%
PRESUPUESTO	199.901.194	39.936.250	239.837.444	11,70%
CAF (2)	152.200.000		152.200.000	7,43%
BIRF	200.000.000		200.000.000	9,76%
FIEM/ICO	183.592.999		183.592.999	8,96%
BEI (2)	44.152.000		44.152.000	2,15%
BID (2)	250.000.000		250.000.000	12,20%
BIRF (2)	230.000.000		230.000.000	11,22%
COSTO TOTAL	2.009.816.193	39.936.250	2.049.752.443	100,00%

2.2. CONTACTO DE PRESTAMO No. 2882/OC-EC-2 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID.

El 7 de septiembre del 2018, se suscribió el contrato de préstamo No 2882/OC-EC-2 entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo BID por la suma de USD 250 millones.

En el ANEXO ÚNICO (Modificado) (adjunto al presente), se expresa la estructura del programa con los siguientes componentes:

- Componente 1. Obra Civil, instalaciones y plan de manejo ambiental y social:
 - Subcomponente 1.1. Obras Civiles e Instalaciones.
 - Subcomponente 1.2. Plan de manejo ambiental y social.
- Componente 2. Material Rodante
- Componente 3. Asistencia Técnica

Descritos en el siguiente anexo, mismo que es parte del contrato de crédito; así:

Costo y financiamiento (en US\$ millones)					
No.	Componente	Total	BID 2882/OC-EC-2	BID 2882-OC-EC y 2882-OC-EC-1	Otras fuentes
1	Obras civiles, instalaciones y plan de manejo ambiental y social	1.751,4	247,8	186	1.317,6
1.1	Obras civiles e instalaciones	1.739,1	243	186	1.310,1
	a. Fase 1	101,1	-	-	101,1
	b. Fase 2	1.538	243	186	1.109
	c. Reajustes por inflación	65,0	-	-	65,0
	d. Contingencias	35,0	-	-	35,0
1.2	Plan de manejo ambiental y social	12,3	4,8	-	7,5
2	Material rodante	183,6	-	-	183,6
3	Asistencia técnica	74,8	2,2	14	58,6
	a. Fase 1	14,0	-	-	14
	b. Gerenciadora	28,7	-	9	19,7
	c. Asistencia técnica	0,2	0,2	-	-
	d. Fiscalizadora	31,9	2,0	5	24,9
	TOTAL	2.009,8	250	200	1.559,8

Subcomponente 1.2. Plan de manejo ambiental y social.- “Este comprende gastos asociados con la gestión ambiental y social del Programa, de acuerdo con el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el Plan de Acción Correctivo (PAC). Estas actividades incluyen, entre otras: (i) mitigación de pasivos ambientales en el área de influencia del Programa o facilidades asociadas; (ii) compensaciones para mitigar el desplazamiento temporal y/o permanente de propietarios de negocios o comercios en los distintos frentes de obra quienes evidencian pérdida de ingresos económicos; (iii) compensaciones para mitigar impactos sociales generados por el Programa en comunidades directamente afectadas por el Programa o en facilidades asociadas; (iv) planes y acciones de mitigación y remediación para la gestión de riesgos de desastres; (v) implementación de nuevos planes de gestión que se deban desarrollar en caso de utilizar facilidades asociadas que no estén inicialmente contempladas; y (vi) adquisición de predios necesarios para la implementación del Programa.” (...).

Para el efecto se considera un monto de USD 4'800.000,00; rubro que se encuentra expresado en este subcomponente “(...) (ii) compensaciones para mitigar el desplazamiento temporal y/o permanente de propietarios de negocios o comercios en los distintos frentes de obra quienes evidencian pérdida de ingresos económicos (...)”.

2.3. PLAN DE COMPENSACIONES A LOS NEGOCIOS AFECTADOS DE LA PLMQ

Mediante memorando No. EPMMQ-GRSA-2021-0069-M, del 10 de marzo del 2021, la Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental de la EPMMQ remitió el Informe Técnico para la Implementación del plan de compensaciones monetarias de la Primera Línea del metro de Quito, en el cual se expone: (...) “está llevando a cabo la implementación del Plan de Restitución de Medios de Vida de conformidad a lo determinado por el “Estudio para el Levantamiento de Información Económica de los negocios ubicados en el área de influencia directa de las estaciones de la Primera Línea del Metro de Quito, como complemento al Plan de Restitución de Medios de Vida”, por lo que, ha considerado compensar monetariamente a los siguientes negocios” (...):

ESTACIONES DE LA PLMQ	NOMBRE DEL NEGOCIO	COMPENSACIÓN POR RECIBIR
Morán Valverde	Edison Cepeda: Lavadora Express	\$920,00
La Pradera	Marta Guamán: Kiosco 4	\$200,00
Universidad Central	Jenny Fiallos: Kiosco	\$300,00
Universidad Central	Evelyn Molineros: Importadora América	\$19.552,19
La Alameda	Donde Enrique	\$12.097,93
TOTAL A COMPENSAR MONETARIAMENTE		\$33.070,12

Con memorando No. EPMMQ-DF-2021-0051-M, del 15 de marzo del 2021, la Dirección de Financiamiento de la EPMMQ, remite el Informe de Financiamiento para la implementación del plan de compensaciones monetarias de la Primera Línea del Metro de Quito; en el cual se indica que, el pago monetario a los negocios afectados por el valor de USD 33.070,12 está contemplado en el contrato de crédito No. BID 2882/OC-EC-2 con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID. Estos fondos se encuentran disponibles en la cuenta bancaria No. 1221359 (MDMQ) / 2882/OC-EC-2-L1111, del Banco Central del Ecuador.

Con memo No. EPMMQ-GJ-2021-0191-M, del 18 de marzo del 2021, la Gerencia Jurídica indica que, la EPMMQ está autorizada por el titular del contrato Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para suscribir los proyectos de acuerdos para el cumplimiento de sus

obligaciones que se desprenden de las políticas a las que se sujeta el contrato de obra financiado a través de los fondos del préstamo de los OMF's, para el pago de las compensaciones monetarias y no monetarias para las afectaciones a los dueños de los negocios que se encuentran en la distintas Áreas de Influencia Directa del proyecto Primera Línea del Metro de Quito.

2.4. PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA 2021

Con oficio No. EPMMQ-G-2020-0984-O, del 8 de diciembre del 2020, la Empresa Metro de Quito, presentó la actualización de la proyección presupuestaria del año 2021 del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito, proforma presupuestaria que fue aprobada por el Concejo Metropolitano del Municipio de Quito el 10 de diciembre de 2020, por un valor de USD 230'304.186,59, el cual se describe a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES			TOTAL
		001	202	002	
		GOBIERNO	CREDITO EXTERNO	MUNICIPIO	
730601	FISCALIZACIÓN (ENMIENDA 4)	1.268.011,93	10.566.766,10	0,00	11.834.778,03
750105	OBRAS PÚBLICAS DE TRANS. Y VIAS	57.417.443,83	64.025.396,75	44.728.600,00	166.171.440,58
730601	GERENCIA DE PROYECTO (ENMIENDA 3)	454.057,13	3.783.809,42	0,00	4.237.866,55
840105	MATERIAL RODANTE	865.824,58	31.038.539,25	0,00	31.904.363,83
730601	CONSULTORIAS	1.607.757,60	13.397.980,00	0,00	15.005.737,60
840301	EXPROPIACIONES	0,00	1.150.000,00	0,00	1.150.000,00
	GASTO PLMQ	61.613.095,07	123.962.491,52	44.728.600,00	230.304.186,59

En la proyección presupuestaria para el año 2021 para el Proyecto Primera Línea del Metro de Quito se cuenta con la partida No. 7.3.06.01 para Consultorías por USD 15'005.737,60; en la que se encuentra incluido el rubro del (...) "**Subcomponente 1.2. Plan de manejo ambiental y social.** (...) "(ii) compensaciones para mitigar el desplazamiento temporal y/o permanente de propietarios de negocios o comercios en los distintos frentes de obra quienes evidencian pérdida de ingresos económicos" (...). destinado para dar cumplimiento al compromiso contractual con Multilaterales, la cual tiene la siguiente composición:

PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES			TOTAL
		001	202	002	
		GOBIERNO	CREDITO EXTERNO	MUNICIPIO	
730601	CONSULTORIAS	1.607.757,60	13.397.980,00	0,00	15.005.737,60
730601	CONSULTORIAS	0,00	13.397.980,00	0,00	13.397.980,00
730601	ANTICIPO ByS	0,00	0,00	0,00	0,00
730601	IVA CONSULTORIAS	1.607.757,60	0,00	0,00	1.607.757,60

2.5. TRASPASO ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Con el antecedente expuesto, es necesario se realice un traspaso de "Créditos de Proyecto de Inversión" de la partida presupuestaria origen No. 7.3.06.01 "Consultorías" a la partida No.7.7.02.06 "Plan de Acción Correctiva" -"Costas Judiciales, trámites Notarías, legalización de documentos y arreglos extrajudiciales", para con ello realizar el pago de USD 33.070,12 (valor que no contempla IVA) y sería tomado de la Fuente 202 "Crédito Externo"), por concepto de compensación a los cinco (5) casos determinados, así:

DE LA PARTIDA:	
730601 "CONSULTORIAS"	MONTO
730601 - CONSULTORIAS	-33.070,12

A LA PARTIDA:	
770206 "PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA"	MONTO
770206 - Costas Judiciales, trámites Notarías, legalización de documentos y arreglos extrajudiciales.	33.070,12

Por lo tanto, la partida presupuestaria origen No. 7.3.06.01 "Consultorías" reflejaría el siguiente movimiento y saldo:

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO ORIGINAL	TRASPASO	MONTO FINAL
730601	CONSULTORIAS	15.005.737,60	-33.070,12	14.972.667,48
730601	Consultorías	15.005.737,60	-33.070,12	14.972.667,48
TOTAL		15.005.737,60	-33.070,12	14.972.667,48

El rubro asignado a la partida destino No.7.7.02.06 "Plan de Acción Correctiva"- "Costas Judiciales, trámites Notarías, legalización de documentos y arreglos extrajudiciales" por USD 33.070,12 reflejaría el siguiente movimiento y saldo:

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO ORIGINAL	TRASPASO	MONTO FINAL
770206	PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA	0,00	33.070,12	33.070,12
770206	Costas Judiciales, trámites Notarías, legalización de documentos y arreglos extrajudiciales	0,00	33.070,12	33.070,12
TOTAL		0,00	33.070,12	33.070,12

2.6. PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA

Toda vez que se realice el correspondiente traspaso de Fondos entre las partidas mencionadas la proyección presupuestaria para el año 2021, se expresa en el anexo adjunto (Proyección 2021_traspaso).

PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES			TOTAL
		001	202	002	
		GOBIERNO	CREDITO EXTERNO	MUNICIPIO	
730601	FISCALIZACIÓN (ENMIENDA 4)	1.268.011,93	10.566.766,10	0,00	11.834.778,03
750105	OBRAS PÚBLICAS DE TRANS. Y VIAS	57.417.443,83	64.025.396,75	44.728.600,00	166.171.440,58
730601	GERENCIA DE PROYECTO (ENMIENDA 3)	454.057,13	3.783.809,42	0,00	4.237.866,55
840105	MATERIAL RODANTE	865.824,58	31.038.539,25	0,00	31.904.363,83
730601	CONSULTORIAS	1.607.757,60	13.364.909,88	0,00	14.972.667,48
770206	PLAN ACCION CORRECTIVA	0,00	33.070,12	0,00	33.070,12
840301	EXPROPIACIONES	0,00	1.150.000,00	0,00	1.150.000,00
	GASTO PLMQ	61.613.095,07	123.962.491,52	44.728.600,00	230.304.186,59

3. CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, la Dirección de Financiamiento concluye que:

- El traspaso de “Créditos de Proyecto de Inversión” de la partida presupuestaria origen No. 7.3.06.01 “Consultorías” a la partida No.7.7.02.06 Plan de Acción Correctiva”- “Costas Judiciales, trámites Notarías, legalización de documentos y arreglos extrajudiciales” no ha afectado el presupuesto total aprobado por el Concejo Metropolitano del Municipio de Quito el 10 de diciembre de 2020, por USD 230’304.186,59.
- Se ratifica que el pago monetario a los negocios afectados por el valor de USD 33.070,12 está contemplado en el contrato de crédito No. BID 2882/OC-EC-2 con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, y que, estos fondos se encuentran disponibles en la cuenta bancaria No. 1221359 (MDMQ) / 2882/OC-EC-2-L1111, del Banco Central del Ecuador.
- La Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental dentro de sus competencias debe solicitar la Certificación Presupuestaria correspondiente, una vez se ejecute el traspaso de “Créditos de Proyecto de Inversión” de la partida presupuestaria origen No. 7.3.06.01 “Consultorías” a la partida No.7.7.02.06 Plan de Acción Correctiva”- “Costas Judiciales, trámites Notarías, legalización de documentos y arreglos extrajudiciales”.

Quito, 25 de marzo del 2021

Atentamente,

Jorge Sánchez Robert
Director de Financiamiento
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito